



Magistrada Ponente: *MARÍA INÉS BLANCO T.*

ACUERDO CSJNS2021-545
(15/12/2021)

“Por medio del cual se deja sin efecto el Acuerdo CSJNS2021-492 de diciembre 3 de 2021 y se integra nueva lista ante el Juez Segundo Civil Laboral de Pamplona, Lista de Elegibles para el cargo de vacante de Citador Grado 3 código 261809”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 174 y 101, numeral 1 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 4856 de junio 10 de 2008, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y según lo aprobado en Sesión de Sala del día de hoy,

CONSIDERANDO:

Que, este Consejo Seccional, expidió el Acuerdo CSJNS2021-492 de diciembre 3 de 2021 “Por medio del cual se formula ante el Juez Segundo Civil Laboral de Pamplona, Lista de Elegibles para el cargo de vacante de Citador Grado 3 código 261809”, que dejó sin efecto el Acuerdo CSJNS2021-374 de noviembre 18 de 2021.

Que en el Acuerdo en mención se integró con cuatro opcionantes para el cargo de Citador Grado 3 código 261809 del Juzgado Segundo Civil Laboral de Pamplona.

Que con escrito recibido vía correo electrónico el señor Andrés Camilo Nava Fuentes, presenta: “...recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra el ACUERDO CSJNS2021-374 del 18 de noviembre de 2021, mediante el cual se expide la lista de elegibles para el cargo de “Citador Grado 3 código 261809 del Juzgado Segundo Civil Laboral de Pamplona”, lo anterior teniendo en cuenta que en esta lista se encuentran con personas con un menor puntaje que el obtenido por el suscrito, ejemplo de ello son los aspirantes que se encuentran en los puestos 4 y 5 con puntajes de 578 y 511 respectivamente, por el contrario el apelante presenta 600 puntos, puntaje suficiente para entrar en la lista.”

Que no obstante el recurso fue interpuesto contra el Acuerdo CSJNS2021-374 de noviembre 18 de 2021, el cual fue sustituido y dejado sin efecto por el Acuerdo CSJNS2021-492 de diciembre 3 del presente año y con el ánimo de garantizar los derechos del señor Andrés Camilo Nava Fuentes, opcionante al cargo de Citador Grado 3 del Juzgado Segundo Civil Laboral de Pamplona, se deja sin efecto, éste último.

Que por lo anteriormente, se deja sin efectos el Acuerdo CSJNS2021-492 de diciembre 3 de 2021 y se integra nueva Lista de Elegibles ante el Juez Segundo Civil Laboral de Pamplona, para el cargo de vacante de Citador Grado 3 código 261809, incluyendo al señor Andrés Camilo Nava Fuentes, identificado con cédula 1093759630.

En consecuencia de lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTOS el Acuerdo CSJNS2021-492 de diciembre 3 de 2021 de 2021 *“Por medio del cual se formula ante el Juez Segundo Civil Laboral de Pamplona, Lista de Elegibles para el cargo de vacante de Citador Grado 3 código 261809” y se integra nueva Lista de Elegibles para el cargo de vacante de Citador Grado 3 código 261809 del Juzgado Segundo Civil Laboral de Pamplona, incluyendo al señor Andrés Camilo Nava Fuentes, identificado con cédula 1093759630, de conformidad con la parte motiva de este Acuerdo.*

MIBT/mccc

Palacio de Justicia, Bloque C, Oficina 413 C, Teléfono 5751561, Fax 5751076
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 – 1



No. GP 059 – 1



Hoja No.2 del Acuerdo CSJNS2021 -545 de 15/12/2021 "Por medio del cual se deja sin efecto el Acuerdo CSJNS2021-492 de diciembre 3 de 2021 y se integra nueva lista ante el Juez Segundo Civil Laboral de Pamplona, Lista de Elegibles para el cargo de vacante de Citador Grado 3 código 261809"

ARTÍCULO 2º: Formular ante el Juez Segundo Civil Laboral de Pamplona, Lista de Elegibles para el cargo de vacante de Citador Grado 3 código 261809, así:

Orden	C de C	APELLIDOS NOMBRES	PUNTAJE
1	60263657	RIVERA PABON LILIANA	728,56
2	1090392080	BLANCO LIZARAZO FRANCISCO	628,67
3	1093759630	NAVAS FUENTES ANDRES CAMILO	600,94
4	60261521	GONZALEZ MOGOLLON SOCORRO	578,77
5	60380651	GUTIERREZ ALVAREZ ADRIANA PATRICIA	511,46

Se comunica al Nominador que no se presentaron solicitudes de traslado durante el término de publicación de esta vacante.

ARTÍCULO 3º: Copia de esta decisión se remite al Nominador y al archivo del concurso vigente de la Convocatoria No. 4 de este Consejo Seccional.

ARTÍCULO 4º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los quince (15) días del mes de diciembre del 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO T.
Magistrada

SERGIO ALBERTO MORA LÓPEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de
Norte de Santander

MIBT/mccc

Palacio de Justicia, Bloque C, Oficina 413 C, Teléfono 5751561, Fax 5751076

mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 – 1



No. GP 059 – 1